

## 1712a. sesión

Lunes 13 de octubre de 1975, a las 15.15 horas

*Presidente:* Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago).

A/C.5/SR.1712

### TEMA 103 DEL PROGRAMA

**Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios de la Asamblea General**

**a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/10151, A/C.5/1691)**

1. El Sr. MAJOLI (Italia) cuya candidatura ha sido presentada para cubrir un nuevo mandato en el Comité Consultivo en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/C.5/1691), dice que, como el representante de otro país europeo ha presentado su candidatura para llenar la vacante, retira la suya propia por espíritu de solidaridad europea.
2. El orador agradece a los presidentes de la Comisión Consultiva, con los que ha tenido ocasión de trabajar durante los últimos cinco años, la ayuda que le han prestado.

### TEMAS 96 Y 97 DEL PROGRAMA

**Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (continuación) (para los documentos previos, véase la 1705a. sesión; A/C.5/L.1226)**

**Examen del mecanismo de los órganos intergubernamentales o de expertos, que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos: informe del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas (continuación) (para los documentos previos, véase la 1700a. sesión; A/C.5/L.1227)**

#### *Debate general (conclusión)*

3. El Sr. STOFOROPOULOS (Grecia), refiriéndose a los proyectos de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 (A/10006), se une a las demás delegaciones y felicita al Secretario General por todas las mejoras que ha introducido en la presentación del documento y dice que el Secretario General, en el párrafo 3 de su preámbulo, ha definido correctamente la difícil tarea que ha de desempeñar la Quinta Comisión, a saber, resolver el problema de "tratar de satisfacer, con medios relativamente limitados, una amplia variedad de necesidades y aspiraciones casi ilimitadas". Se ha decidido intentar resolver este problema mediante la aplicación de un sistema integrado de planificación, programación y presupuestación. Sin embargo, en esta senda se tropieza con varios obstáculos. El primero de ellos es la falta eventual de coordinación a escala nacional: los Estados Miembros no siempre tienen un concepto integrado a largo plazo de los problemas de las Naciones Unidas; su

política nacional puede cambiar y un mismo país puede adoptar posiciones diferentes en distintos órganos intergubernamentales. En segundo lugar, debido a la multiplicidad de puntos de vista, es difícil llegar a un consenso entre un gran número de Estados. Esta es la idea expresada por el Comité de Programas de la FAO cuando manifestó "su viva inquietud por la imposibilidad de integrar las prioridades nacionales en la determinación de las prioridades a nivel regional o incluso mundial", como hizo notar el Sr. Bertrand en el párrafo 129 del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la planificación a plazo medio en el sistema de las Naciones Unidas (véase A/9646). Otro obstáculo está constituido por la insuficiente coordinación y cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas: aunque la armonización de la presentación de los presupuestos por programas representará un gran avance en esta dirección, es preciso señalar que las organizaciones internacionales parecen tan celosas de su autonomía como los Estados. Otra dificultad estriba en la multiplicidad de los servicios que se ocupan de los distintos programas y que compiten entre sí para el reparto de unos recursos escasos, lo que a veces puede favorecer la aparición de nuevas ideas. Con todo, el hecho de que el Secretario General y sus principales colaboradores se esfuercen por impedir una compartimentación excesiva de los servicios resulta reconfortante.

4. La idea misma de presupuesto, de asignación de recursos, implica una cierta flexibilidad en el reparto. Pero, si se parte del principio de que los programas y políticas deben perpetuarse de un ejercicio a otro y de que han de seguir existiendo los servicios creados para aplicarlos, aquella flexibilidad se ve limitada. Parece existir una tendencia a mantener los servicios y, por ende, las políticas y los programas, aun en aquellos casos en que valdría más ponerles punto final. Esta tendencia se hubiera podido atenuar si, llegado el caso, se hubieran reasignado sabiamente los recursos, sobre todo los recursos de personal, a otros objetivos del programa. Para ello, hace falta disponer de una política coherente y bien fundada en materia de personal, así como de los medios para aplicarla, lo que fundamentalmente significa que hay que reforzar la autoridad de la División de Administración de Personal para que pueda transferir a los funcionarios de un sector de actividad a otro; además, también habría que contar con políticas y programas de formación y de organización de las carreras profesionales, que garantizaran la eficacia de las nuevas asignaciones.

5. El Secretario General ha intentado ciertamente poner en práctica ideas de este tipo, modernas y constructivas. La delegación griega apoya firmemente estos esfuerzos que tienen por objeto mejorar la calidad de la Secretaría. Por otra parte, aprueba sin reservas la recomendación hecha por la Comisión Consultiva en Asuntos Administra-

tivos y de Presupuesto en el párrafo 33 de su informe (A/10008 y Corr.2) en el sentido de que los puestos que queden vacantes sólo se llenen cuando lo requiera el volumen de trabajo de la dependencia en que se produzcan las vacantes, y que, en los casos en que el volumen de trabajo disminuya, los puestos vacantes permanezcan sin proveer y los recursos se reasignen a sectores prioritarios.

6. La delegación griega se siente preocupada por el aumento inexorable que está experimentando el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, al mismo tiempo que se deteriora su situación financiera. Esto resulta tanto más alarmante cuanto que las actividades importantes no están previstas —ni podían estarlo— en el proyecto de presupuesto: así, la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre sigue dependiendo para el desempeño de sus funciones de contribuciones voluntarias, a pesar de la plena cooperación del gobierno huésped, a saber, el Gobierno de la República de Chipre. A este respecto, la delegación griega desea dar las gracias a los países que aportan contingentes militares a la Fuerza y contribuyen a financiarla.

7. En lo que se refiere el problema general de la situación financiera de las Naciones Unidas, habría que arbitrar una solución concertada. En tanto se llega a un consenso a este respecto, las medidas precisas propuestas por el Secretario General podrían mejorar la situación en un futuro inmediato. La Secretaría podría facilitar la búsqueda de soluciones más generales y a más largo plazo preparando, como propuso el representante de los Países Bajos en la 1710a. sesión, un documento de trabajo conciso, meramente descriptivo, sobre la situación financiera actual de la Organización.

8. La delegación griega aprueba la idea de que la Asamblea General examine un año, el plan de mediano plazo y otro, el proyecto de presupuesto por programas. Igualmente apoya la sugerencia hecha por la delegación turca en la 1702a. sesión en el sentido de que la Secretaría considere la posibilidad de presentar el próximo proyecto de presupuesto bienal en dos formas diferentes, a saber: en forma concisa e integrada, para la Quinta Comisión y la Asamblea General; y en forma detallada, incluyendo todos los datos necesarios, para la Comisión Consultiva y para fines de contabilidad y ejecución del presupuesto.

9. En lo que se refiere a la planificación de mediano plazo, el representante de Grecia estima que las opiniones expresadas por la Dependencia Común de Inspección en su informe al respecto y por el CAC (A/9646/Add.1), así como las observaciones al respecto de la Comisión Consultiva (A/10081), merecen ser examinadas atentamente. El Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas utilizará indudablemente estos estudios, así como el plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (A/10006/Add.1), los comentarios al respecto del CPC en su informe sobre su 15.º período de sesiones<sup>1</sup> y del Consejo Económico y Social en su 58.º período de

sesiones, y el informe del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas (A/10117). A estas cuestiones se refiere un proyecto de resolución (A/C.5/L.1227), recientemente distribuido, y que sus autores querrán sin duda presentar. A este respecto, la delegación griega considera que, salvo en caso de necesidad absoluta, debería evitarse disociar las recomendaciones conexas del Grupo de Trabajo. Así, por ejemplo, insistiendo en la recomendación relativa a la prolongación de los períodos de sesiones del CPC, no se fortalecerá necesariamente a este órgano. Además, cualquier recomendación que haga la Quinta Comisión al Comité *ad hoc* de la reestructuración para pedirle que estudie favorablemente la mejora de la labor del CPC resultará incompleta si, al mismo tiempo, no se señala a su atención la necesidad de encontrar soluciones pragmáticas a los problemas financieros que planteen las modificaciones recomendadas por el Grupo de Trabajo. La Asamblea General, en su resolución 3362 (S-VII), ha pedido al Comité *ad hoc* de la reestructuración que le presente un informe en su trigésimo primer período de sesiones, pero hará falta más de un año para aplicar, aunque sólo sea una vez, todas las recomendaciones del Grupo de Trabajo para el mejoramiento de la labor del CPC. Incluso si se empiezan a aplicar en 1976, como sería deseable, el Comité *ad hoc* no podrá tener en cuenta la experiencia en su conjunto antes de someter su informe al trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea.

10. El Sr. OKEYO (Kenya) considera que la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y del plan de mediano plazo para el período 1976-1979 representa una mejora considerable en relación con los documentos anteriores. En su forma actual, el proyecto de presupuesto por programas muestra la relación que existe entre los programas de la Organización y los recursos disponibles para su ejecución. Así, la Quinta Comisión está en mejores condiciones para aprobar los programas y las actividades a que se consagrarán los escasos recursos de que disponen las Naciones Unidas. Aunque aún no es perfecta la síntesis entre los programas y el presupuesto, cabe decir, no obstante, que, en el futuro, los programas reflejarán la voluntad política de la comunidad internacional. El presupuesto por programas constituye, para los Estados Miembros, un instrumento más práctico y racional que el presupuesto clásico.

11. Los créditos solicitados por el Secretario General ascienden a unos 737 millones de dólares. La delegación de Kenya aprueba las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva y considera que están bien fundadas y merecen la atención de la Comisión. A la delegación de Kenya, al igual que a la Comisión Consultiva, le preocupan unos aumentos cuya relación con las actividades previstas en el presupuesto no resulta evidente. En el párrafo 9 de su informe (A/10008 y Corr.2) la Comisión Consultiva ha hecho notar que, a menudo, los motivos expresados para justificar las solicitudes de nuevos puestos son demasiado generales o inadecuados y que con frecuencia se solicitaban recursos suplementarios para sectores que se componían únicamente de “actividades permanentes” regidas por resoluciones o decisiones tomadas algunos años antes. Convendría distinguir entre los aumentos

<sup>1</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 58.º período de sesiones, Suplemento n.º 7.

relativos a “actividades permanentes” y los que se refieren a actividades que no lo son. El presupuesto por programas debería ser más preciso que el plan de mediano plazo y proporcionar más datos sobre la evolución de las prioridades, lo que implica que se informe a la Quinta Comisión de los programas caducados y que se les ponga fin.

12. En lo que se refiere al crecimiento de los programas —que es del 3,8%— y al crecimiento real —que es del 3,5%— es evidente que la expresión “crecimiento de los programas” no resulta clara. La Comisión Consultiva tiene razón cuando dice que el aumento de los recursos, sobre todo de los efectivos, no implica necesariamente un crecimiento de los programas. Este viene medido por la utilización eficaz de los escasos recursos disponibles a fin de alcanzar los objetivos, a saber, la ejecución de los programas. La Comisión debe, pues, estudiar el problema de la evaluación del crecimiento, antes de determinar su tasa.

13. El Secretario General solicita 826 puestos adicionales, de los que 100 corresponden al personal lingüístico de los servicios de árabe; como los gastos por concepto de personal representan las tres cuartas partes del presupuesto de las Naciones Unidas, hay que esperar que en el futuro dé muestras de moderación en esta esfera. El Secretario General tiene una tendencia a reclasificar los puestos para promover a los funcionarios. Aunque este procedimiento, que se traduce en un movimiento ascendente de los puestos sea de deplorar, hay que dejar una cierta latitud al Secretario General a este respecto, al menos en los sectores en que estime que las reclasificaciones son absolutamente necesarias. La delegación de Kenya aprueba, pues, las recomendaciones de la Comisión Consultiva de que se aprueben todas las reclasificaciones a la categoría P-4 e inferiores, así como la reclasificación a la categoría D-1 de 5 puestos de los 12 que pide el Secretario General. Los problemas de promoción deberían resolverse de un modo sistemático y la Comisión de Administración Pública Internacional debería estudiar estos problemas e informar, tan pronto como sea posible, a la Asamblea General.

14. El Secretario General ha dado muestras de moderación en lo que se refiere al empleo de expertos y consultores, ya que los créditos solicitados por este concepto para el bienio próximo (6.655.000 dólares) son inferiores en 129.000 dólares a los que figuraban en el presupuesto anterior (6.784.000 dólares). Gracias a economías como ésta, tal vez sea posible llevar a cabo en un país en desarrollo un programa que, de lo contrario, no se hubiera podido ejecutar. El Secretario General debe, pues, continuar contratando a expertos y consultores únicamente en los casos en que no encuentre en la Secretaría las competencias necesarias.

15. La delegación de Kenya no tiene nada que objetar al hecho de que, en virtud de la presupuestación completa, el Secretario General haya previsto en el presupuesto tasas hipotéticas de inflación, a condición de que éstas sean razonables. Tal vez, la Comisión podría estudiar la posibilidad de adoptar el principio de presupuestación “semicompleta”, lo que permitiría a la Secretaría asignar a

la inflación unas cifras más exactas al presentar el proyecto de presupuesto en dos partes. Sin embargo, esto haría crecer la documentación y plantearía problemas de tiempo y de costo. Con todo, a la delegación de Kenya le gustaría conocer la opinión de la Comisión a este respecto.

16. El representante de Kenya comparte la opinión del Secretario General (A/C.5/1685) respecto a la crítica situación financiera de la Organización. Los Estados Miembros deberían satisfacer sus contribuciones en un plazo breve y en forma completa. La situación de tesorería es tal que las Naciones Unidas corren el riesgo de no poder hacer frente a sus obligaciones esenciales. La delegación de Kenya estudiará atentamente la solicitud del Secretario General tendiente a duplicar el monto del Fondo de Rotación. Es preciso hacer algo para que las Naciones Unidas consigan superar el déficit actual de 90 millones de dólares.

17. La presentación del plan de mediano plazo es considerablemente superior a la del plan precedente. El análisis prospectivo que figura en la primera parte es especialmente estimulante y permite entender cómo se traducen en planes y programas concretos los objetivos políticos y tradicionales de las Naciones Unidas. El hecho de que el plan y el proyecto de presupuesto establezcan una relación entre los recursos disponibles y los programas demuestra que se está avanzando en la dirección correcta. La planificación por programas es la única solución que se ofrece a una organización compleja como las Naciones Unidas, ya que en la mayoría de los casos sólo se puede hacer una elección prudente a la luz de los análisis presentados por la Secretaría. La determinación de las prioridades es un factor esencial para comprender cómo se pueden asignar racionalmente los recursos a los distintos programas, programas que emanan de resoluciones, lo que no se debe olvidar.

18. Kenya ha sido miembro del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas, que ha redactado un informe equilibrado. Corresponde ahora a la Comisión estudiar las recomendaciones del Grupo de Trabajo.

19. El Sr. BELYAEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que se ha esforzado en determinar en qué medida la masa de información de que dispone la Comisión es útil para desempeñar las dos tareas que le incumben, a saber, la de evaluar los progresos alcanzados en la esfera de la planificación a mediano plazo y la de examinar el proyecto de presupuesto por programas para 1976-1977. La delegación bielorrusa comparte totalmente la opinión del Presidente de la Comisión Consultiva (véase A/C.5/1686) en el sentido de que la Quinta Comisión no se encuentra prácticamente en condiciones de desempeñar la primera de esas tareas, porque no dispone de ningún documento donde figuren informaciones sobre la experiencia adquirida por las Naciones Unidas en materia de presupuestación por programas y de planificación a mediano plazo. La delegación bielorrusa, aun convencida de que sin un análisis de los resultados obtenidos en la esfera de la administración de los programas y la utilización de los recursos es prácticamente imposible

evaluar objetivamente el sistema de cálculo del presupuesto, ha tratado, no obstante, de evaluar el nuevo modo de presentación del presupuesto de las Naciones Unidas, y no se considera muy satisfecha.

20. En su primer informe<sup>2</sup> sobre el proyecto de presupuesto por programas para el ejercicio bienal 1974-1975, la Comisión Consultiva indicaba, en el párrafo 18, que solamente se habían cambiado, la presentación del proyecto de presupuesto y el período al que éste se refería, pero que el método aplicado para determinar el monto de los gastos previstos casi no había mejorado porque el concepto de un sistema moderno de administración de recursos no había sido totalmente comprendido en la Secretaría. Se podía hasta temer que el paso a la presupuestación por programas se convirtiera en definitiva en un cambio puramente formal y que se perdiera la ventaja real que presentaba el nuevo sistema, que era la de facilitar una mejor utilización de los recursos de las Naciones Unidas. En su informe (A/10008 y Corr.2) sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977, único documento que contiene un análisis detallado de los métodos utilizados para preparar el plan y el presupuesto por programas, la Comisión Consultiva ha acogido con satisfacción los cambios introducidos, pero no ha encontrado la nueva presentación totalmente satisfactoria y ha observado la presencia de serias lagunas; en especial, ha criticado el volumen considerable del proyecto de presupuesto por programas y la abundancia de datos discutibles. Por ejemplo, en lugar de dar a entender, como se hace en el proyecto de presupuesto por programas (A/10006, preámbulo, párr. 14), que el porcentaje de aumento de los gastos previstos para el próximo ejercicio bienal es, desde 1969, el menor en relación con el período bienal precedente, o de hacer valer que si fuera necesario un nuevo reajuste de aumento de los créditos para 1974-1975, este aumento porcentual se reduciría proporcionalmente (*ibid.*, párr. 28), hubiera sido más útil recordar a la Comisión que, en el proyecto de presupuesto para 1975-1975, el aumento previsto sólo fue de un 19% y ha sido en realidad de un 37% y que, al correr de los años, las sumas sobre las cuales se calculan esos porcentajes son cada vez mayores.

21. En cuanto a los métodos empleados en el proyecto de presupuesto por programas para planificar las actividades, calcular el crecimiento de los programas y evaluar los efectos probables de la inflación, son aun menos eficaces y menos convincentes que antes y, por ello, los planes y los programas que figuran en el proyecto de presupuesto por programas, contienen serias lagunas, pues no se tienen suficientes detalles sobre los programas, no se precisa cuánto durará su ejecución, no se evalúan las actividades, y los programas no se relacionan con los recursos necesarios para ejecutarlos, incluso con los fondos extrapresupuestarios. Una de las mayores debilidades del nuevo proyecto de presupuesto por programas se debe a que el presupuesto no se ha calculado sobre la base del conjunto de los programas, teniendo en cuenta todos sus elementos y las modificaciones que se han introducido en el curso del ejercicio precedente, sino solamente en función del crecimiento de los programas y de los recursos

<sup>2</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento n.º 8 y corrección.

necesarios a tal fin. En consecuencia, el presupuesto no refleja importantes economías que deberían resultar como consecuencia de la modificación, la conclusión o la supresión de determinados programas.

22. El defecto más grave de estos métodos de cálculo es que en todos los niveles y en todos los departamentos de la Secretaría se ha perdido totalmente de vista el deseo de lograr economías. La Secretaría, en consecuencia, no se encuentra, en condiciones de proponer a la Comisión medidas concretas tendientes, por ejemplo, al mejor empleo del personal, a la utilización más eficaz de los recursos técnicos, a recurrir con menos frecuencia a los expertos externos o a reducir los gastos de viaje, y ningún documento indica las economías previstas y efectivas. No es, pues, exagerado decir que el presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 no es resultado del empleo atinado de un nuevo sistema de planificación, programación, presupuestación, evaluación y control, tal como lo entendían los órganos competentes de las Naciones Unidas, y que la Secretaría más bien ha tratado de conciliar procedimientos superados de cálculo de presupuestos con un nuevo modo de presentación.

23. En el preámbulo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977, el Secretario General se refiere una vez más a "la cuestión del momento y la oportunidad adecuados para que la Secretaría prepare el plan y el presupuesto y dé una secuencia más lógica y practicable para su examen y aprobación al nivel intergubernamental y técnico" (*ibid.*, párr. 4). Se trata de pretextos demasiado simplistas.

24. En efecto, desde que la Asamblea General decidió adoptar el nuevo sistema de presupuestación por programas la Secretaría no ha tomado las medidas necesarias para aplicar esa decisión; no ha presentado a los órganos técnicos y a los órganos intergubernamentales la documentación necesaria y pretende ahora que esos órganos no han cumplido sus funciones. Ahora bien, cuando examinaron los documentos preparados por la Secretaría los órganos en cuestión tropezaron con los mismos obstáculos que la Quinta Comisión: exposiciones demasiado vagas de los motivos para apoyar propuestas, imprecisión de las fórmulas, exceso de cuadros elementales. Mientras tanto, el mecanismo burocrático ha aceptado todo sin tener cuenta alguna de las propuestas concretas que trataban de mejorar el nuevo modo de presentación del presupuesto por programas ni de las observaciones que habían formulado la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión a propósito del primer presupuesto por programas. En el período de sesiones en curso la tarea principal de la Quinta Comisión es, pues, tomar decisiones a fin de aplicar rápidamente las resoluciones de los órganos rectores sobre el nuevo sistema de presupuesto por programas, sobre las propuestas concretas formuladas durante el debate general y sobre las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Debería, por ejemplo, decidir poner coto al crecimiento de programas que exigen el aporte de nuevos recursos, asegurar la financiación de nuevas actividades redistribuyendo los recursos disponibles entre programas y consignando a las nuevas actividades los recursos así liberados, y procurar fijar un límite al crecimiento del presupuesto.

25. La Secretaría pretende que le falta el tiempo: pero al respecto debe recordarse que el presupuesto de las Naciones Unidas existe desde el comienzo de la Organización y que de lo que en esta oportunidad se trata es del modo de mejorar los métodos utilizados para planificar los recursos y ejecutar el presupuesto aprobado; cosa que la Secretaría debería haber hecho siempre, en particular en los últimos cinco años. Por lo demás, dos años son más que suficientes para poner en su punto métodos tan elementales como los que se han utilizado para calcular el proyecto de presupuesto por programas, que comprende los créditos abiertos para 1974-1975, los gastos adicionales de 1975, el "crecimiento de los programas" y los efectos de la inflación. El representante de la República Socialista Soviética de Bielorrusia recuerda al respecto que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1974-1975 no contó con la aprobación de numerosos Estados Miembros de las Naciones Unidas, de los cuales cuatro son miembros permanentes del Consejo de Seguridad, por haber previsto tasas de crecimiento sumamente elevadas en momentos en que la eficacia de los programas en marcha no había sido analizada; este elemento del proyecto de presupuesto por programas actual no debería, pues, ser aceptado sin un examen y una revisión apropiados. Por otra parte, la Secretaría no solamente ha previsto en el proyecto de presupuesto por programas la continuación de casi todas las actividades en marcha, sino también, por propia iniciativa, ha previsto un crecimiento de los programas, contrariamente a las resoluciones adoptadas al respecto, lo que es inadmisibles. En cuanto al método utilizado para calcular el "crecimiento de los programas" y el "crecimiento real" ha sido, con razón, criticado por la Comisión Consultiva y por la mayoría de las delegaciones.

26. La delegación bielorrusa se siente también preocupada por el monto considerable —de más de 118 millones de dólares— que se pide en el proyecto de presupuesto para sufragar gastos imputables a la crisis del sistema monetario y financiero de los países capitalistas y a las fluctuaciones monetarias, cuando la Asamblea General y la mayor parte de los Estados Miembros han recomendado que esos gastos sean cubiertos, en primer lugar, por economías realizadas en la ejecución del presupuesto o por contribuciones de los países desarrollados donde se encuentran instalados servicios de la Secretaría.

27. El lugar más importante dentro de los gastos del presupuesto por programas lo ocupan los gastos de personal, que representan el 80% de los créditos solicitados. Si bien es cierto que el presupuesto de las Naciones Unidas es, por encima de todo, administrativo, la Secretaría no alcanza su rendimiento máximo y no es lo bastante eficaz. En lugar de tomar medidas radicales para utilizar mejor al personal disponible, la Secretaría prefiere adoptar el discutible método de aumentar automáticamente el número de funcionarios y reclasificar los puestos. Es así como el Secretario General, en el proyecto de presupuesto por programas, propone agregar a la plantilla de personal de la Secretaría 826 puestos nuevos y reclasificar 63, cuando todos los años la Secretaría tiene centenares de puestos vacantes. La delegación bielorrusa apoya la propuesta de que la Dependencia Común de

Inspección estudie la utilización del personal de la Secretaría, en particular la naturaleza de los puestos vacantes.

28. Por último, el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 contiene solicitudes de consignaciones que la delegación bielorrusa considera contrarios a la Carta, como son el reembolso de los bonos emitidos por las Naciones Unidas. Dichos gastos son consecuencia onerosa y lamentable de operaciones realizadas en el Congo y en el Oriente Medio en violación de la Carta de las Naciones Unidas, y son los Estados que han impuesto esas operaciones a las Naciones Unidas los que deben asumir la responsabilidad financiera. Al igual que en el pasado, la República Socialista Soviética de Bielorrusia se niega a sufragar esos gastos ilegales. La delegación bielorrusa considera también que la inclusión en el presupuesto ordinario de gastos de asistencia técnica no está justificada y es contraria al espíritu del Artículo 17 de la Carta. Estos gastos deben excluirse del presupuesto ordinario y financiarse dentro del marco del PNUD, en el entendimiento de que los Estados aumentarían, en consonancia, su contribución a ese Programa. La República Socialista Soviética de Bielorrusia continuará aportando en su moneda nacional la parte de su contribución correspondiente a actividades de asistencia técnica.

29. Los representantes de la Secretaría han declarado en repetidas oportunidades que las cifras dadas en el proyecto de presupuesto por programas representaba el mínimo de recursos indispensables para el funcionamiento normal de la Organización. Ahora bien, sobre un proyecto de presupuesto por valor de 737 millones de dólares, la Comisión Consultiva ha recomendado reducciones por valor de 15 millones de dólares, que la Secretaría ha aceptado, destacando orgullosamente que esta disminución sólo representa el 2% de los gastos totales. Si los gastos así suprimidos eran inútiles cabe preguntarse por qué figuraban en el presupuesto; y, si eran indispensables, por qué la Secretaría renuncia a esos créditos sin protestar.

30. La delegación bielorrusa quiere asegurar a la Comisión que, al examinar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 tiene, en primer lugar, el deseo de mejorar las actividades administrativas y financieras de las Naciones Unidas para acrecentar la eficacia de la Organización como instrumento del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Espera sinceramente que en el próximo proyecto de presupuesto por programas sólo tenga que formular elogios.

31. El Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia) observa que, gracias a las sensibles mejoras introducidas en la presentación general del presupuesto, se ha facilitado la lectura de varios capítulos. Al igual que el presupuesto bienal anterior, el del próximo ejercicio se caracteriza por la tendencia a incrementar los gastos, aumento que llega a 130 millones de dólares. La delegación de Argelia no estima, sin embargo, que haya que atribuir este aumento al nuevo método de presentación adoptado a título



experimental en 1972, sino principalmente a la expansión de las actividades de las Naciones Unidas, cuya limitación no convendría a los Estados Miembros.

32. Aun los más hastiados tendrían motivo para alarmarse ante la cantidad de 737 millones de dólares prevista en el actual proyecto de presupuesto por programas, especialmente si se compara con los 19 millones de dólares gastados por las Naciones Unidas en 1946. Es importante hacer economías, mas no reduciendo el número de seminarios, períodos de sesiones y conferencias, sino los gastos de personal, por ejemplo, que representan el 75% del presupuesto.

33. De manera general, se podrán disminuir sensiblemente determinados gastos en la planificación, programación y coordinación de las actividades de las Naciones Unidas. Por ello, el presupuesto debería basarse en el plan de mediano plazo, lo que permitiría fijar la cantidad detallada de recursos que el Secretario General estima necesarios y definir la naturaleza y el número de los productos y servicios en función de los cuales se puede medir la actividad de las Naciones Unidas en su conjunto.

34. Ahora bien, el hecho de que el plan de mediano plazo y el proyecto de presupuesto por programas se preparen en el mismo año y se presenten al mismo período de sesiones de la Asamblea General constituye un inconveniente a este respecto, y sería mejor examinar un año el plan, y al año siguiente, el proyecto de presupuesto, lo que permitiría al Consejo Económico y Social y al CPC dedicar toda la atención necesaria al examen del plan de mediano plazo.

35. Ciertamente, la presupuestación por programas se encuentra todavía en sus comienzos, pero los métodos actuales de formulación de los programas dejan mucho que desear. Por lo tanto, es indispensable seleccionar y asimilar el conjunto de datos relativos a los programas actuales y futuros y, por ello, deben reforzarse las funciones de programación y de planificación de los órganos deliberantes, especialmente las comisiones regionales. En la práctica, el presupuesto es una cosa, y su ejecución, que debe medirse por la realización de los programas, es otra, y ambos están muy poco integrados. Esa es una cuestión que debe examinar la Comisión Consultiva, cuyos miembros se abstienen siempre de emitir sus juicios sobre los programas, tal vez por temor de tener que tomar decisiones políticas. Esta actitud lleva a la delegación de Argelia a pedir la ampliación de la Comisión Consultiva, lo que no disminuirá en nada su eficacia, permitirá asegurar por fin una distribución geográfica equitativa de los miembros, pondrá fin a la existencia de los miembros llamados permanentes y abrirá el camino a la aplicación del principio de rotación.

36. La mayor demanda de personal y la inflación son los dos flagelos del presupuesto por programas, que el Secretario General acentúa al aumentar sus necesidades de personal y al tomar como hipótesis de trabajo tasas de inflación que no aplica uniformemente a todos los elementos del presupuesto. El Secretario General pide 826 nuevos puestos, lo que representa un aumento del 4,7% del personal en relación con el número actual. Como la

mayor parte de los puestos solicitados son de categoría superior, el movimiento ascendente de puestos continúa y parece acelerarse en tanto que la Comisión de Administración Pública Internacional no organice de manera definitiva las carreras y los ascensos. Resulta incomprensible que aumenten sin cesar los efectivos mientras que numerosos funcionarios no están ocupados a tiempo completo. Utilizando de manera más racional el personal de plantilla, se podría prescindir fácilmente de los consultores, de los cuales algunos son ex funcionarios jubilados, a los que se juzgaba anteriormente incapaces de realizar trabajo de expertos. Es necesario poner un límite a la contratación de funcionarios jubilados como consultores; abstenerse de incluir en el presupuesto ordinario, sin decisión expresa de la Asamblea General a este respecto, puestos que anteriormente se financiaban con cargo a los fondos extrapresupuestarios, y no pedir reclasificaciones de puestos sin razones valederas, simplemente para el ascenso de funcionarios, tal como destaca la Comisión Consultiva en el párrafo 62 de su informe. Deben eliminarse duplicaciones y superposiciones y destinar a otras funciones al personal de ciertos programas ya terminados.

37. La distribución geográfica de los puestos de la Secretaría no es satisfactoria y se insiste en contratar a nacionales de países excesivamente representados. Por ello, el representante de Argelia pide formalmente al Secretario General que sugiera a la Quinta Comisión una nueva fórmula de cálculo del número conveniente de puestos, que asignaría al criterio "calidad de Estado Miembro" un coeficiente mayor: en lugar del mínimo actual de 1 a 6 puestos, se pasaría a un mínimo de 2 a 9 puestos, lo que permitiría aumentar la proporción de los Estados subrepresentados.

38. En lo que respecta a la inflación, el presupuesto incluye ahora sus efectos previstos y se asigna la suma de 65 millones de dólares con este objeto. Esta decisión reduce considerablemente el crecimiento real de los programas previstos para 1976-1977. Esta presupuestación llamada completa no parece muy completa o regular, y tiene consecuencias nefastas para los Estados Miembros, especialmente para los países en desarrollo. No es equitativo que estos países se hagan cargo de gastos que resultan de la inflación y de los reajustes monetarios, y corresponde a los países desarrollados, en especial a aquellos donde se encuentran las oficinas de las Naciones Unidas, pagar los gastos originados por la inflación. Cabe preguntarse si es razonable tener en cuenta el factor inflación en la preparación del proyecto de presupuesto, puesto que la tasa de inflación supuesta por el Secretario General es sólo una hipótesis de trabajo, y es lamentable que las Naciones Unidas contribuyan a exportar la inflación a los países en desarrollo.

39. En lo que respecta a una cuestión a la que la delegación de Argelia da mucha importancia, todos saben que la Oficina de Cooperación Técnica, que se ocupa de sectores estratégicos para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, es teóricamente responsable de la ejecución de los proyectos, pero depende para ello de muchos otros servicios, divisiones técnicas y divisiones de administración y finanzas del Departamento

de Asuntos Económicos y Sociales, servicios de contratación de personal y de compras de material del Departamento de Administración y Gestión. Esta fragmentación de las responsabilidades retarda considerablemente el trabajo de la Oficina de Cooperación Técnica y no facilita su labor. Sería necesario que el Comisionado de Cooperación Técnica pudiese desempeñar efectivamente el papel central que se le confió en 1959 y que nunca ha desempeñado. La falta de facultades y de medios del Comisionado de Cooperación Técnica y de la Oficina de Cooperación Técnica ha permitido al PNUD tomar iniciativas enojosas, ampliar sus funciones en cuanto a la definición de la política de cooperación técnica y lanzarse cada vez más a la ejecución directa de proyectos, por medio de empresas de proyectos privadas (subcontratos), pasando por alto a los organismos especializados. Ello equivale a bilateralizar la asistencia mientras que, a menudo, los gobiernos se dirigen a las Naciones Unidas para obtener asistencia objetiva, libre de cláusulas políticas o comerciales, o para desligarse de una empresa bilateral demasiado exigente. Por otra parte, el PNUD no tiene los medios de control técnico de los organismos especializados para asegurarse de que la contratista realice un buen trabajo; por último, el elemento de formación de personal nacional y su estrecha relación con los proyectos faltan por completo. Debería darse a la Oficina de Cooperación Técnica los medios institucionales y materiales necesarios para que pueda aumentar su eficacia. Ello permitiría dedicarse inmediatamente a las tareas previstas por la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, sin perjuicio de las reformas de estructura más fundamentales que estudiará el Comité Especial creado a esos efectos.

40. El Sr. BEATH (Nueva Zelandia) dice que las decisiones que se adoptaron en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General han dado un nuevo impulso a las actividades de las Naciones Unidas. La Quinta Comisión, orientada por la Comisión Consultiva, debe recomendar a la Asamblea General la cuantía efectiva de los créditos necesarios para el próximo ejercicio bienal para ejecutar las decisiones adoptadas por los órganos deliberantes, teniendo en cuenta el conjunto de los programas de los órganos de las Naciones Unidas. Es importante que al hacerlo se trate de realizar economías siempre que sea posible. Por otra parte, hay que asegurarse de que las peticiones del Secretario General hayan sido formuladas teniendo en cuenta debidamente la necesidad de utilizar con eficacia las contribuciones hechas por los Estados Miembros, tanto más cuanto que, en el clima económico actual, se ven obligados a ejecutar tan sólo los aspectos verdaderamente esenciales de sus propios programas. Como lo ha reconocido explícitamente el propio Secretario General, las Naciones Unidas no pueden sustraerse a las consecuencias del actual período de austeridad.

41. La delegación de Nueva Zelandia ha tomado nota de las observaciones formuladas por el Secretario General en el párrafo 12 del preámbulo del proyecto de presupuesto por programas, en el que asegura a los Estados Miembros que ha hecho todo lo que ha estado a su alcance para "lograr un equilibrio razonable entre una ampliación

justificable de actividades de carácter particularmente esencial o importante y la necesidad de moderación y parquedad que, a mi juicio, exigen las circunstancias económicas que prevalecen en el mundo". Sin embargo, en el párrafo 33 de su informe, la Comisión Consultiva indica que "no está convencida de que esos esfuerzos se hayan desplegado siempre con el mismo vigor".

42. La Quinta Comisión tiene una tarea compleja y difícil. En primer lugar, está obligada implícitamente a emitir un juicio sobre la tasa de crecimiento real que convendría para los programas, teniendo en cuenta el clima económico actual y las nuevas actividades que con toda probabilidad la Asamblea General deseará emprender en su actual período de sesiones. Antes de poder abordar la cuestión del crecimiento es necesario saber cuál es la forma en que se va a medir el crecimiento real. Una vez que haya determinado una tasa de crecimiento real, la Comisión debe preguntarse cómo se ha de financiar el crecimiento real de las actividades correspondientes a los diversos programas. Debe preguntarse si habrá que financiarlos simplemente asignando recursos suplementarios a los programas, o si habrá también que eliminar actividades más antiguas y de menor interés en favor de nuevos programas de alta prioridad y de interés actual, o si habrá que combinar estos dos métodos. Se trata, meramente, de una cuestión de importancia fundamental: ¿Debe el Secretario General emplear el actual método "incremental" para preparar el presupuesto bienal o partir de la base cero? Hay otra cuestión de método que tiene una importancia considerable: ¿Debe el Secretario General adoptar un sistema de presupuestación completa, teniendo en cuenta todos los efectos de la inflación y de las fluctuaciones monetarias durante el bienio, o un sistema de presupuestación semicompleta? Lo importante es saber cuál de estos dos métodos será el mejor para reducir los gastos inútiles y fomentar una gestión eficaz.

43. A propósito de la cuestión del "crecimiento", el orador recuerda que el representante de la República Federal de Alemania subrayó (1701a. sesión) que el hecho de que la mayor parte de los gastos previstos en el presupuesto fueran gastos de personal, daba una idea de lo que significaba el concepto de crecimiento presupuestario: se trata siempre de conservar o de aumentar el personal. Si bien es probable que la mayoría de las delegaciones están dispuestas a aceptar como razonable una tasa de crecimiento global de las actividades que corresponda aproximadamente al crecimiento real de la economía de los Estados Miembros, no hay que olvidar que el crecimiento dentro del sistema de las Naciones Unidas no se refleja siempre en un aumento del volumen de las actividades que benefician directamente a los Estados Miembros. Por ello, la delegación de Nueva Zelandia prefiere con mucho la definición del crecimiento de los programas que ha dado la Comisión Consultiva.

44. Al presentar el proyecto de presupuesto por programas a la Comisión, el Secretario General indicó (véase A/C.5/1685) que en él se incluían créditos "para un crecimiento de modesta cuantía de los programas relativos a esferas críticas". Sin duda alguna, la mayoría de las delegaciones consideraría que un crecimiento real del 4,5

al 6,1% —según el método de cálculo seguido— es bastante razonable para un ejercicio económico de dos años, en vista de la situación económica actual de los Estados Miembros; sin embargo, en el anexo III del preámbulo del proyecto de presupuesto por programas se puede comprobar que la tasa de crecimiento real varía considerablemente en los distintos títulos del presupuesto. Así pues, si bien los órganos subsidiarios de la Asamblea General que son los que conocen mejor la situación financiera precaria de la Organización —a saber: la Comisión Consultiva, la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas— se han limitado encomiablemente a tasas de crecimiento negativas o nulas en términos reales, algunos servicios de la Secretaría no han sido capaces de dar muestras de una moderación igual.

45. Si se examinan, en el anexo III, las cifras relativas a la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) se puede constatar bajo el rubro de “Secretario General”, un aumento real del 8,1% y, para la Oficina del Secretario General adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General, un aumento real del 12,5%. Por el contrario, los créditos solicitados para la Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión en la sección 22 no dan lugar a ningún aumento en términos reales. Así pues, si bien es cierto que el crecimiento real del 4,5% al 6,1% que se propone es relativamente moderado, hay que tener en cuenta la existencia de diferencias muy considerables. Además, los conceptos de gastos que acusan los aumentos más rápidos no corresponden necesariamente, como se podría pensar inicialmente, a los de las actividades más importantes de las Naciones Unidas. Del anexo III se desprende que las actividades vinculadas directamente al desarrollo no siempre son las que obtienen tasas de crecimiento más elevadas.

46. En lo que concierne a la cuestión del método que ha de utilizarse para medir el crecimiento, el representante del Reino Unido señaló en la 1700a. sesión, de manera muy útil para la Comisión, las contradicciones implícitas en los métodos aplicados por el Secretario General para analizar el crecimiento de los gastos en términos reales en diversas secciones del presupuesto por programas. El representante de Nueva Zelanda apoya la observación hecha en esa ocasión por el representante del Reino Unido, a saber, que la metodología del Secretario General es sumamente engañosa, porque hace desaparecer como por arte de magia un volumen considerable del crecimiento real que debe ser revelado a la Quinta Comisión. La delegación de Nueva Zelanda agradece a la Comisión Consultiva el haber examinado esta cuestión en forma detenida en los párrafos 13 a 21 de su informe, y apoya a las delegaciones que han indicado su preferencia por el método B, expuesto en el párrafo 18. Este método, por tener en cuenta el factor del “margen por demoras en la contratación” para dos ejercicios bienales, es el que permite determinar con más exactitud el crecimiento de los gastos en términos reales entre un ejercicio bienal y el siguiente. Además, tiene la ventaja elemental de que permite comparar lo que es comparable.

47. En lo que concierne a la forma de financiar el crecimiento que se ha previsto para los programas, cabe recordar que en el párrafo 12 de su informe, la Comisión Consultiva señaló que el cálculo, a valores de 1975, del costo de mantener en 1976-1977 los programas de 1974-1975 era la base de todo el proceso del presupuesto. La Comisión Consultiva ha vuelto a poner una vez más en tela de juicio el método utilizado para calcular los créditos solicitados para el próximo ejercicio. El Presidente de la Comisión Consultiva subrayó, en su declaración preliminar (A/C.5/1686), que este método se basaba en el concepto de que, al determinar los gastos de ejecución de los programas para el próximo bienio, había que comenzar por calcular los recursos necesarios para mantener el volumen de las actividades que se estuvieran ejecutando con las tasas vigentes en el momento en que se hacía la estimación. El Presidente de la Comisión Consultiva añadió que aunque este método de “incremento” tenía el mérito de ser simple y quizás defendible en el plano político, tendía a desalentar todo estudio serio de la utilidad, la productividad y los resultados de las actividades en curso. Algunas delegaciones han hecho observaciones sobre esta cuestión. Nadie discute la necesidad de poner fin a las actividades antiguas de un interés menor para sustituirlas, siempre que sea posible, por actividades de interés actual y de una prioridad más alta. La cuestión consiste en determinar los medios institucionales para alentar al Secretario General a intensificar sus esfuerzos por eliminar las actividades que ya no tienen razón de ser. Al intervenir en la 1704a. sesión, el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas recordó justamente que, en virtud de su resolución 2150 (XXI), la Asamblea General había aprobado las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, el cual había recomendado<sup>3</sup> especialmente que los aumentos inevitables de los gastos debidos a las alzas de precios y a otras causas fueran absorbidos en lo posible, mediante economías, reevaluaciones de las prioridades de los programas, redistribuciones de los recursos y ajustes internos del presupuesto. Tal como señaló la delegación de Austria en la 1707a. sesión, aunque este proceso tiene límites, la Comisión Consultiva y los miembros de la Comisión parecen estar de acuerdo en reconocer que se puede y se debe hacer más en este sentido. Como subraya la Comisión Consultiva en el párrafo 34 de su informe, interesa a todos los Estados Miembros que los recursos de la Organización se utilicen en la forma más eficaz y económica posible.

48. Con respecto a las innovaciones institucionales que puedan alentar al Secretario General a efectuar una evaluación más rigurosa de las prioridades de los programas, hay argumentos sólidos a favor de la aprobación de un sistema de presupuestación semi-completa. En efecto, en el párrafo 32 de su informe, la Comisión Consultiva ha señalado que gran parte del aumento incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 1976-1977 deriva de la aplicación de la política de presupuestación completa, que consiste en

<sup>3</sup> *Ibid.*, vigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 80 del programa, documento A/6343, párr. 40.



prever la repercusión de factores tales como la inflación, en lugar de reaccionar ante ellos *ex post facto* mediante la presentación de cálculos suplementarios. En vista de la situación de tesorería de las Naciones Unidas, la delegación de Nueva Zelandia no dice que el Secretario General debe dejar de tener en cuenta por completo los efectos de la inflación y de la inestabilidad monetaria durante el ejercicio bienal próximo, sino que la política consistente en tener en cuenta esos factores para los dos años del bienio tiene grandes inconvenientes. Uno de los inconvenientes de la presupuestación completa es el hecho de que cuanto más lejanas son las previsiones más aleatorios son los cálculos relativos a la inflación y las fluctuaciones monetarias. Todos los errores de análisis hechos respecto del primer año del ejercicio bienal se agravan después en el segundo año.

49. La delegación de Nueva Zelandia recomienda la adopción de un sistema de presupuestación semicompleta, no sólo para que se reduzca la cuantía de los cálculos de gastos, sino también porque este método, siempre que las peticiones suplementarias de créditos inevitables sean objeto de un control riguroso, es un buen medio institucional para alentar a la Secretaría a que dé pruebas de moderación y administre con austeridad los recursos limitados disponibles. Otras delegaciones han expresado sus puntos de vista, y en algunos casos han manifestado dudas, con respecto a la aplicación de la presupuestación completa por parte de los órganos de las Naciones Unidas. Algunas han estimado que no es necesario tener en cuenta los efectos de la inflación, otras que hay que esforzarse, por prever todos los efectos de la inflación y de las fluctuaciones monetarias para toda la duración del ejercicio bienal y tenerlos en cuenta utilizando los medios analíticos precisos de que se dispone. El sistema de presupuestación semicompleta sería una solución intermedia entre estas dos posiciones extremas.

50. La cuestión de la presupuestación semicompleta está vinculada, naturalmente, a la de la presentación de un presupuesto suplementario. Sin embargo, este es un fenómeno inevitable, independientemente de que la presupuestación sea completa o no. Lo que importa es que tanto el presupuesto suplementario, como el proyecto de presupuesto, se presenten con la antelación suficiente para que los gobiernos puedan examinarlos debidamente. En el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, el informe provisional del Secretario General sobre el presupuesto por programas para el bienio 1974-75<sup>4</sup>, que contenía especialmente solicitudes de créditos suplementarios, no se presentó a las delegaciones hasta la semana anterior a la clausura del período de sesiones, y el correspondiente informe de la Comisión Consultiva<sup>5</sup> no fue enviado a las delegaciones sino hasta el día antes en que se levantó la sesión. En vista de esta situación, la delegación de Nueva Zelandia toma nota con inquietud de lo que se dice en el párrafo 3 del informe de la Comisión Consultiva que la Quinta Comisión tiene ante sí, a saber, que la labor de la Comisión Consultiva se vio dificultada considerablemente por la presentación tardía del proyecto de presupuesto por programas, que no estuvo

listo en su totalidad hasta el final del período de sesiones. Al tiempo que aprecia las dificultades de la tarea de la Secretaría, la delegación de Nueva Zelandia estima que debe hacer los mayores esfuerzos posibles para presentar con más antelación los documentos indispensables para examinar el proyecto de presupuesto, así como las solicitudes de créditos suplementarios.

51. El orador da lectura a un documento de trabajo que la delegación de Nueva Zelandia tiene la intención de presentar a la Comisión y que se distribuirá más tarde<sup>6</sup>.

52. El Sr. DEBATIN (Subsecretario General, Contralor) dice que se limitará a responder a las observaciones formuladas en el debate general sobre cuestiones de orden general, y que en breve presentará un documento con respuestas a las preguntas más concretas<sup>7</sup>.

53. Teniendo en cuenta las limitaciones impuestas a la Secretaría por la necesidad de armonizar conceptos teóricos con las exigencias prácticas debidas a la naturaleza misma de la Organización, la expresión de reservas respecto de ciertas críticas hechas por las delegaciones no significa que la Secretaría ponga en duda su validez sino que desea entablar un diálogo franco sobre las realidades de la existencia de la Organización.

54. El examen simultáneo del proyecto de presupuesto y del plan de mediano plazo plantea de plano la cuestión de determinar cuál es la relación existente entre esos dos documentos. No existe todavía consenso sobre el objetivo que debe perseguir el plan de mediano plazo ni la forma en que ese objetivo se diferencia del papel asignado al presupuesto por programas: eso no tiene nada de sorprendente por cuanto la elección de los objetivos de los programas es una cuestión de opción y de evaluación política. El plan de mediano plazo podría concebirse, bien como un documento que enuncia objetivos de carácter general —en cuyo caso es en el presupuesto donde habría que elegir entre las fórmulas previstas la que convendría utilizar para alcanzar dichos objetivos, y prever los recursos necesarios al respecto—, o bien como la prolongación del período presupuestario de que se trate, en cuyo caso consistiría más bien en una estimación de las perspectivas presupuestarias más allá de dicho período. La dificultad que lleva consigo la definición de objetivos, y que ha sido objeto de un prolongado debate en la Comisión, es particularmente evidente cuando se trata, por ejemplo, de definir los objetivos de las actividades en materia de conferencias. Es necesario en ese caso determinar si se deben medir dichos objetivos en función del número de reuniones, del volumen de la documentación que se ha de preparar, o del objetivo primordial a que apuntan las reuniones, como la realización de un acuerdo internacional sobre las cuestiones examinadas. Ese último criterio, aunque vago, corresponde a la idea básica de la formulación de objetivos en el marco de la planificación de mediano plazo. Aparte de las dificultades que entraña la definición de objetivos, resulta difícilmente programable la realización de buen número de los fines

<sup>4</sup> *Ibid.*, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento n.º

<sup>5</sup> *Ibid.*, Suplemento n.º 8, documento A/9608/Add.16.

<sup>6</sup> *Texto distribuido ulteriormente como documento de sala de conferencias con la signatura A/C.5/XXX/CRP.3.*

<sup>7</sup> *Idem* A/C.5/CRP.4.

fundamentales de la Organización. Así, por ejemplo, es difícil prever a mediano plazo las medidas que habrán de adoptarse para garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad. Esta dificultad ha conducido a apartarse en cierta medida del concepto ideal, que consiste en formular objetivos en todos los casos.

55. El establecimiento de prioridades es el objetivo fundamental del plan de mediano plazo. No obstante, teniendo en cuenta la estructura de las actividades de la Organización, esta labor plantea dificultades considerables. Además, habida cuenta de las opciones fundamentales que entraña el establecimiento de prioridades, corresponde exclusivamente a los órganos normativos, en última instancia, adoptar decisiones al respecto. Por esta razón, la Secretaría ha observado con interés la manera en que el Consejo Económico y Social reaccionó frente al documento que ahora tiene ante sí la Quinta Comisión, pero necesita más datos precisos para llegar a formular un plan de mediano plazo sólidamente fundamentado.

56. Otra incertidumbre es la resultante de que, por una parte, no se sabe todavía en qué medida consideran obligatorio los órganos normativos un plan de mediano plazo una vez que ha sido aprobado, y de que, por la otra, es preciso armonizar los planes de conjunto de la Organización con los formulados a nivel regional. Cabe la posibilidad de que los planes regionales fundados, como tales, en justificaciones concretas, sean juzgados de manera totalmente diferente vistos desde la perspectiva de la programación global de la Organización. Por deseable que pueda ser la descentralización de las responsabilidades en materia de planificación, no se las podría disociar de la responsabilidad general de la planificación para la Organización entera.

57. Como han observado numerosas delegaciones, la evaluación es un aspecto esencial de la planificación de los programas. Si se quiere conseguir todas las ventajas de la programación, es necesario ponerse de acuerdo sobre los métodos que se aplicarán para evaluar de manera continuada los resultados de los programas. Esta evaluación continuada es también indispensable en el caso del presupuesto. A este respecto, el orador dice que aprueba absolutamente la observación formulada por la Comisión Consultiva de que una de las tareas más importantes de la Secretaría es la de utilizar, para la evaluación de los programas, métodos bien definidos y establecer criterios que puedan servir de base a un juicio sobre el fondo de la cuestión. Para que el plan de mediano plazo cumpla la función que se le ha asignado en un principio, debe servir de orientación para la elaboración del presupuesto. El orador observa con satisfacción que la Comisión parece haber acogido favorablemente la recomendación del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas, encaminada a que se elabore y examine el plan en un año determinado, y que el presupuesto se elabore y examine el año siguiente.

58. Por lo que respecta a la presentación del presupuesto, el orador indica que el problema principal ha sido el de justificar los gastos adicionales previstos. A fin de facilitar

una evaluación realista, la Secretaría se ha esforzado por establecer una distinción entre las sumas necesarias para el mantenimiento de los programas, las destinadas a asegurar su crecimiento y las sumas que deberán permitir hacer frente a los efectos de la inflación. En su informe (A/10008 y Corr.2), la Comisión Consultiva ha subrayado que el crecimiento de los programas debería ser por lo general consecuencia de decisiones adoptadas por órganos deliberantes, y no anticiparse a estas decisiones, y algunas delegaciones han llegado incluso a sostener que el proyecto de presupuesto para el bienio 1976-1977 se elaboró violando las normas relativas a la preparación de presupuestos. El Secretario General no ha olvidado en absoluto que no puede proponer en el proyecto de presupuesto nuevos programas que no hayan sido aprobados previamente por los órganos deliberantes competentes; pero ha hecho uso también de la autorización que le confiere el párrafo 3 de la resolución 3199 (XXVIII) de la Asamblea General, en el que se le pide que "se asegure de que exista un nivel significativo de crecimiento real en los programas importantes". Más aún, no hay que olvidar que la ejecución y la expansión de los programas van unidas y que el financiar un programa en previsión de las necesidades a pleno rendimiento al día siguiente de haber sido aprobado, aparte de ser prácticamente imposible, entrañaría en muchos casos un desperdicio de recursos. Es necesario que las modalidades de financiación de los programas tengan en cuenta una realidad fundamental, a saber, que la mayoría de los programas experimentan cierta expansión a medida que progresa su ejecución, sin por ello sufrir transformaciones. Por lo tanto, si se niegan al Secretario General los medios suplementarios que requiere esa expansión no se hará más que comprometer la buena ejecución de los programas y, teniendo en cuenta que el conjunto de los servicios comunes garantiza el apoyo necesario a los programas sustantivos, es asimismo necesario que el Secretario General pueda reevaluar periódicamente las necesidades de tales servicios.

59. Habida cuenta de la forma en que se administra el presupuesto, la presentación adoptada representa una buena solución intermedia entre una fórmula rigurosa de presupuestación por programas y una presentación basada en la estructura funcional de la Organización. De ahí que los créditos solicitados para la dirección en general y para los servicios de conferencias continúen siendo objeto de secciones particulares del presupuesto, en tanto que una presupuestación estricta por programas habría exigido su inclusión en las secciones dedicadas a los programas sustantivos. Precisamente para satisfacer esta exigencia es que se ha indicado en el anexo VI del preámbulo del proyecto de presupuesto por programas, la manera en que se distribuye entre los diferentes programas el costo de los servicios comunes. A primera vista puede parecer elevada la proporción del 35,7% del total de gastos que representa el costo de los servicios comunes, pero no hay que olvidar que dichos servicios proporcionan el apoyo necesario a los programas sustantivos. De hecho, el modesto aumento de los créditos solicitados para tales servicios se aplicará a los servicios de conferencias, por la necesidad de atender a un número creciente de reuniones resultantes de los programas aprobados por los órganos normativos.

60. La Secretaría no pretende, en modo alguno, que el proyecto de presupuesto ofrezca la mejor solución posible a los problemas de la presentación por programas, pero sería de desear que no quede todo en reclamar mejoras, sino que se formulen también sugerencias precisas en cuanto a las otras fórmulas que se podrían adoptar. A este respecto, se ha insistido mucho en la diferencia entre la presupuestación fundada en lo que se ha llamado el método de "incremento" y la presupuestación según el método de "base cero". El método de "incremento", tal como lo entienden ciertas delegaciones, consiste en tomar como punto de partida el presupuesto del ejercicio en curso, sin que se le someta en modo alguno a examen, lo cual limita la esfera de las decisiones en lo que se refiere a los nuevos elementos que habrán de preverse en el presupuesto siguiente. Si se admite una definición de esa naturaleza, puede decirse que el Secretario General no ha aplicado un método de incremento. Ahora bien, tampoco podía seguir el método de la "base cero", que entrañaba una reevaluación capital de las necesidades y la presentación, en apoyo de todas las solicitudes de créditos, de justificaciones que en nada podrían hacer referencia a lo ya existente; tal método es sencillamente impracticable, como ha observado la Dependencia Común de Inspección en su informe sobre la planificación a mediano plazo en el sistema de las Naciones Unidas (véase A/9646). La Secretaría, dicho sea una vez más, no pretende haber encontrado la mejor fórmula intermedia entre los métodos de presupuestación, pero no se ha limitado a justificar exclusivamente los gastos suplementarios partiendo de la hipótesis de que la distribución de los gastos entre los programas existentes es intangible. Es posible, pese a todo, que no se haya insistido suficientemente en un nuevo examen de los programas existentes, cosa que en parte se explica por el hecho de que la Secretaría no dispone todavía de los medios necesarios para proceder a la evaluación final de los programas ejecutados. De todas maneras, la Secretaría está dispuesta a tener en cuenta las propuestas constructivas que se le puedan hacer a este respecto, y hará todo lo posible por remediar las insuficiencias señaladas.

61. El orador, si bien reconoce que las dificultades experimentadas para captar el concepto en que se inspira el proyecto de presupuesto son tal vez consecuencia del propio volumen del documento, señala que dos terceras partes de las páginas del proyecto de presupuesto se dedican a cuadros y diagramas exigidos por la propia Quinta Comisión cuando examinó el presupuesto del ejercicio en curso. La elaboración, como han sugerido algunos, de dos documentos presupuestarios, en uno de los cuales figuraría íntegramente el presupuesto mientras que en el otro se daría una versión condensada, entrañaría gastos exorbitantes, pero tal vez sería posible reunir las cifras principales y los textos explicativos en un documento principal, dejando en cambio para los anexos los cuadros y las explicaciones pormenorizadas.

62. Recordando que el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en la 1704a. sesión, ha señalado que el presupuesto de las Naciones Unidas ha aumentado en casi el 30%, en tanto que el ingreso nacional de los Estados Miembros sólo crece a una tasa del

5 al 6% anual, el orador niega la validez de tal comparación. La tasa del 30% —suponiendo que se llegue a ella— no corresponde al crecimiento real de los gastos de la Organización sino a su crecimiento a precios corrientes; además, el porcentaje es válido para un período de dos años. En realidad, los créditos solicitados en el proyecto de presupuesto muestran, según la Comisión Consultiva, un aumento del 6,2% para la totalidad del ejercicio bienal, o sea una tasa de crecimiento anual del 3,1%, en tanto que las tasas de expansión del producto interno bruto, expresado en precios constantes, previstas para 1976, van desde un 4,7% en el caso de Francia y un 5,9% en el caso de los países socialistas de Europa Oriental, a un 6,4% en la República Federal de Alemania. Las tasas de expansión del PIB previstas para 1977 son todavía más elevadas, de manera que el proyecto de presupuesto se ajusta perfectamente al principio que propugna la delegación de la Unión Soviética. Ahora bien, cabe señalar que no son válidas las comparaciones con los presupuestos de los Estados Miembros, teniendo en cuenta que los créditos previstos en el presupuesto de las Naciones Unidas para programas e inversiones son relativamente modestos. Es normal que así sea en el caso de una organización cuyas actividades giran en torno a la prestación de servicios, y esto explica el hecho de que los sueldos y salarios y los gastos comunes de personal representen aproximadamente el 75% de los gastos totales de las Naciones Unidas.

63. Es comprensible que se preste atención especial a los gastos de personal cuando se realiza una evaluación de los programas de las Naciones Unidas. El aumento de la plantilla propuesta es resultado de un estudio detenido, a la luz del cual se han modificado profundamente los cálculos iniciales de las necesidades. Además, de los 826 puestos de plantilla adicionales solicitados, 100 corresponderían a los servicios lingüísticos en idioma árabe que actualmente están financiados con cargo a un fondo especial, y 275 son puestos actualmente financiados con cargo a créditos para personal supernumerario, lo que reduce a 451 el número de nuevos puestos cuya creación entrañaría gastos adicionales. Por lo que respecta a la propuesta conversión de 275 puestos de personal supernumerario en puestos de plantilla, el orador señala que tan sólo 29 de dichos puestos pertenecen al cuadro orgánico. Dieciocho puestos del cuadro orgánico y 41 puestos de servicios generales corresponderían a servicios de Ginebra en los que se prevé que el volumen de trabajo se distribuirá con más regularidad a lo largo de todo el año, lo que parece justificar que se conviertan en puestos de plantilla puestos que antes se financiaban con créditos para personal supernumerario. Por otra parte, 69 de los puestos de servicios generales que se propone convertir en puestos de plantilla están destinados también a la oficina de Ginebra, habiéndose previsto en el presupuesto del ejercicio en curso una suma para la contratación de personal encargado del mantenimiento de la nueva ala del Palacio de las Naciones, recientemente puesta en servicio, y del funcionamiento de las instalaciones que allí se encuentran. Habida cuenta que ha pasado tiempo suficiente para poder evaluar con precisión el número de funcionarios de plantilla necesario para prestar tales servicios, parece justificado transformar en puestos de plantilla los 69 puestos de que se trata. Se ha previsto

asimismo incorporar a la plantilla 79 puestos de que dispone la CEPA y, también en este caso, la experiencia ha demostrado que se necesitarán durante todo el año los servicios de los titulares de dichos puestos.

64. El orador reconoce que debe limitarse al mínimo el número de solicitudes de reclasificación de puestos, y que es preciso abstenerse de recurrir a la reclasificación con fines de ascenso. Señala que el número de reclasificaciones propuestas para el próximo ejercicio bienal es, por otra parte, mucho más modesto que el de las reclasificaciones solicitadas para el ejercicio de 1974-1975. Recordando las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva acerca de lo que su Presidente ha llamado “el escalamiento de categorías”, el orador declara que, a su juicio, no hay objeción fundamental al pequeño número de reclasificaciones propuestas en lo que se refiere a puestos de categorías inferiores. Es innegable que, para administrar adecuadamente al personal de esas categorías y satisfacer los imperativos de la planificación de las carreras, es necesario disponer de cierto margen de maniobra, del que, desde luego, conviene no abusar; no hay que olvidar que una excesiva rigidez puede en definitiva entrañar inconvenientes que no justifican las economías que permite realizar.

65. Ciertamente conviene respetar normas rigurosas en lo que se refiere a reclasificaciones en la categoría superior de la Secretaría, pero no debe olvidarse que para cumplir las funciones que le confían los órganos normativos, la Secretaría necesita contratar a especialistas altamente calificados, y que la Organización compite a ese respecto con organismos privados y públicos que ofrecen remuneraciones importantes. Teniendo en cuenta que la Comisión de Administración Pública Internacional no podrá formular recomendaciones a ese respecto antes de que haya transcurrido mucho tiempo, la Quinta Comisión facilitaría las cosas si confiara en el contralor los servicios financieros y no excluyera toda posibilidad de reclasificación de puestos, quedando entendido que la Secretaría continuaría actuando en esa cuestión con la máxima prudencia.

66. Refiriéndose a las críticas formuladas sobre la utilización del personal, el orador hace notar que el problema no tiene fácil solución, por cuanto es raro que un funcionario esté adscrito a una actividad única y pueda ser reasignado a otra esfera una vez que haya cumplido la tarea que se le ha confiado. Sin embargo, es posible que todavía no se utilicen con la máxima eficacia los recursos de personal de la Organización. Por lo demás, el Secretario General sigue atribuyendo una elevada prioridad a ese objetivo, y lo mismo hacen los funcionarios encargados de la administración y la gestión. Se hará todo lo posible a fin de que en el futuro se utilicen mejor los recursos de personal.

67. Respondiendo a la representante de Francia, quien señaló, en la 1703a. sesión, que normalmente los gastos no se distribuían por igual entre los dos años del ejercicio bienal, contrariamente a la hipótesis adoptada para el cálculo de las contribuciones, el orador declara que el calcular la cuantía de las contribuciones en función de los gastos reales durante cada uno de los años del ejercicio

sería contrario al principio fundamental de la presupuestación con arreglo a un ciclo bienal. Por lo demás, esa fórmula, que se había adoptado en el primer proyecto de presupuesto por programas, fue desaprobada por la Comisión Consultiva. Ello no obsta para que sea necesario realizar cálculos minuciosos a fin de prever la cuantía real de los gastos que habrán de realizarse en cada uno de los dos años, con el objeto de poder determinar con toda la exactitud posible las sumas que deben preverse para compensar los efectos de la inflación. Ciertamente, no es motivo de satisfacción observar que la cuantía de los créditos solicitados presenta un aumento del 10,9% debido tan sólo a la inflación; se hará todo lo posible por subvenir a los gastos adicionales que entraña la inflación sin excederse de los créditos, pero ello no será posible más que hasta cierto punto. Para que la organización pueda realizar tareas cada vez más importantes y asumir nuevas responsabilidades, es indispensable dotarla de los medios financieros necesarios y permitirle hacer frente, cuando menos en cierta medida, a los efectos de la inflación. Habiéndose admitido el principio de la presupuestación por programas, es necesario darse cuenta de que el negarse a conceder a la Organización los medios para hacer frente al alza de los precios sería comprometer la debida ejecución de los programas; si hiciesen tal cosa, los órganos normativos contravendrían las decisiones que ellos mismos adoptaron anteriormente.

68. Varias delegaciones han preguntado si sería conveniente calcular la cuantía de los créditos sin tener en cuenta las repercusiones de la inflación previstas para el segundo año del ejercicio, y decidir, en una fase ulterior, las sumas para hacer frente a tales repercusiones. Por su parte, el orador teme que tal manera de proceder tenga consecuencias nefastas. La Comisión, que ha podido apreciar las ventajas de la fórmula consistente en no celebrar un debate presupuestario detallado más que una vez cada dos años, se vería obligada a examinar nuevamente el presupuesto todos los años. A primera vista, eso no parece plantear un problema grave, pero la fórmula exigiría volver a los cálculos anuales, por cuanto sería necesario determinar la cuantía real de los gastos durante el primer año, para conocer la cuantía de los créditos que quedaban por utilizar en el segundo y justificar convenientemente las solicitudes de créditos suplementarios para compensar durante el segundo año la merma del poder adquisitivo de los créditos aprobados inicialmente. El orador reconoce perfectamente que es necesario ejercer un control riguroso con objeto de que las sumas previstas en un principio para compensar los efectos de la inflación no se utilicen sin orden ni concierto, pero observa que ese control ya está garantizado gracias a los mecanismos internos de la Organización y por la obligación que tiene la Secretaría de presentar informes sobre las actividades en los que figuren informaciones detalladas sobre los gastos y sobre las repercusiones de la inflación en los gastos efectivos.

69. El Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) en respuesta al Contralor, quien ha puesto en tela de juicio el fundamento del método de la delegación soviética, la cual, al manifestarse contra el rápido ritmo de crecimiento del presupuesto de las



Naciones Unidas se apoya en el hecho de que el producto nacional bruto, evaluado a precios constantes, crece a un ritmo varias veces menor, subraya que su delegación quiso señalar que, como los Estados Miembros abonan sus contribuciones al presupuesto de las Naciones Unidas con sus recursos reales y determinan el volumen de sus recursos a base de su ingreso nacional y de su producto nacional bruto, no puede dejar de preocuparles el hecho de que el crecimiento del presupuesto de las Naciones Unidas sea varias veces mayor que el aumento de los recursos que los Estados Miembros pueden poner a disposición de la Organización. El producto y el ingreso nacional de los países socialistas procede del trabajo de los obreros y de los campesinos, que tienen el derecho de preguntar por qué deben pagar más para compensar los efectos de la inflación que se registra en los países capitalistas, de la que no son en absoluto responsables. Al mismo tiempo, el Contralor trató de comparar el aumento del ingreso nacional y del producto nacional bruto con "el crecimiento real" de los programas de las Naciones Unidas. En realidad, estos elementos no son comparables de ninguna manera. El presupuesto de las Naciones Unidas se destina en su totalidad a financiar los gastos administrativos y al mantenimiento del personal. En la esfera de las actividades administrativas, como es bien sabido, no se crea ningún producto material, y los gastos relacionados con esas actividades no se incluyen en el producto nacional bruto ni en el ingreso nacional sino que, por el contrario, se cubren con cargo al ingreso nacional como gastos no productivos. Por lo tanto, esa comparación es errónea y arbitraria. Lo legítimo, en cambio, sería calcular el ritmo de crecimiento del ingreso nacional de los Estados, evaluado a precios corrientes, y tenerlo en cuenta al preparar el presupuesto de las Naciones Unidas, dado que dicho presupuesto no puede crecer más rápidamente que los recursos reales de los Estados Miembros y que aquella parte de esos recursos que pueden poner a disposición de la Organización.

70. El PRESIDENTE declara que las tres semanas de debate general sobre el presupuesto por programas para el bienio 1976-1977, el plan de mediano plazo para el período 1976-1979 y el examen del mecanismo de los órganos, intergubernamentales o de expertos, que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos han permitido poner en relieve diversas cuestiones nuevas y han arrojado nueva luz sobre las cuestiones de que se ocupan desde hace un tiempo los miembros de la Comisión y la Organización en su conjunto. De este debate se desprende en primer lugar que la mayoría de las delegaciones parecen considerar satisfactorio el principio de la presupuestación por programas. En su formulación y su contenido los que dan lugar a divergencias de opinión, especialmente sobre la cuestión de la presupuestación completa, el análisis del crecimiento de los programas, la elección de las prioridades de los programas, la utilización de las contribuciones voluntarias para el apoyo a los programas, y el fenómeno conexo del movimiento ascendente de los puestos

71. Se han presentado varias sugerencias o propuestas para adaptar mejor el presupuesto por programas a la evolución de las necesidades de la Organización. Una de

estas propuestas se refiere a la elaboración general de los programas, desde el punto de vista de su contenido y de su orientación. A este respecto, la mayoría de los Miembros parecen desear reforzar las atribuciones del CPC en lo que toca a la interpretación, formulación y coordinación de los programas. Se ha sugerido asimismo asimilar su papel respecto de los programas al papel que la Comisión Consultiva desempeña respecto del presupuesto. Por otra parte, la mayoría de los Miembros ha reconocido la necesidad de ampliar la perspectiva de la presupuestación por programas, y la idea de examinar, un año, el plan de mediano plazo y, el año siguiente, el presupuesto por programas, idea que se expone en el proyecto de resolución A/C.5/L.1227, y que parece haber logrado aceptación unánime.

72. En cuanto al proyecto de presupuesto por programas, hay tres cuestiones que parecen haber atraído la atención de las delegaciones. En primer lugar, en lo que respecta a la evaluación del crecimiento de los programas, los miembros de la Comisión no parecen estar satisfechos con el método que ha seguido el Secretario General para evaluar el crecimiento real, y varias delegaciones hubieran preferido el segundo método de cálculo propuesto por la Comisión Consultiva, que se inclina por una evaluación de los gastos en términos reales. A este respecto, se ha planteado también la cuestión de la oportunidad de un objetivo de crecimiento de los programas y se ha propuesto fijar un límite a este crecimiento.

73. En segundo lugar, por lo que se refiere a la inflación, la mayoría de los miembros parece estimar que este fenómeno debe considerarse como una realidad presupuestaria, pero no indican claramente en sus intervenciones la manera en que desearían que se considerase. A este respecto, la Comisión tiene ante sí una propuesta de la delegación de Filipinas (A/C.5/L.1226). Se han considerado las tasas de inflación supuestas por el Secretario General en el proyecto de presupuesto por programas para 1976-1977 como simples hipótesis de trabajo, y muchas delegaciones hubieran preferido, sin duda, un cálculo más sistemático basado en criterios bien definidos.

74. Por último, en cuanto a la utilidad de los programas en curso, los miembros de la Comisión parecen estar de acuerdo en reconocer que sería interesante estudiar esos programas para determinar si algunos de ellos, que tienen sólo importancia marginal, podrían eliminarse progresivamente y si otros deberían ser redefinidos teniendo en cuenta objetivos más recientes. A este respecto, el futuro papel del CPC podría influir directamente en los trabajos de la Comisión.

75. El Secretario General se refirió a la cuestión del aumento del Fondo de Operaciones en la declaración que hizo ante la Comisión en la 1700a. sesión (A/C.5/1685). Varias delegaciones han expresado su opinión sobre este particular y han surgido diferencias de opinión. No hay duda de que se expresarán nuevos puntos de vista después de que la Comisión haya recibido las aclaraciones que aparecerán en el documento de trabajo que ha pedido a la Secretaría.



76. Es lamentable que, por falta de tiempo, la Comisión no haya podido celebrar el debate a fondo que merecen las cuestiones relativas al plan de mediano plazo, a la cuestión más general de la planificación a mediano plazo en los organismos de las Naciones Unidas y al informe del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas. No obstante, si del debate general sobre las cuestiones amplias que el Presidente acaba de mencionar, surgen propuestas concretas, el propio plan de mediano plazo deberá ser objeto de un examen más detenido en los próximos períodos de sesiones.

77. Después de haber oído la declaración del Contralor, la Comisión deseará sin duda reexaminar ciertas cuestiones antes de presentar otras propuestas concretas. En lo que

respecta a la propuesta presentada por la delegación de Filipinas, su autor aceptará ciertamente que la Comisión la examine más adelante, cuando otras delegaciones a su vez hayan presentado propuestas, de manera que todas las propuestas conexas se examinen conjuntamente.

78. El Sr. TALIEH (Irán) dice que su delegación, que pidió información sobre la distribución geográfica de los puestos de la Secretaría ocupados por nacionales de países en desarrollo, continúa esperando la respuesta.

79. El PRESIDENTE asegura al representante del Irán que la Secretaría ha tomado nota de su pedido y que las informaciones pedidas se le proporcionarán dentro de poco tiempo.

*Se levanta la sesión a las 18.20 horas.*

## 1713a. sesión

Martes 14 de octubre de 1975, a las 10.50 horas

*Presidente:* Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago).

A/C.5/SR.1713

### TEMA 102 DEL PROGRAMA

#### Escala de cuotas para el prorateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (A/10011 y Add.1 y 2)

1. El Sr. Amjad ALI (Presidente de la Comisión de Cuotas) presenta el informe de la Comisión de Cuotas (A/10011), junto con dos adiciones al informe: la primera (A/10011/Add.1) contiene listas de las cuotas prorrateadas y las contribuciones voluntarias pagadas por los Estados Miembros y por Estados no miembros a las Naciones Unidas, los organismos especializados y el OIEA en 1973 y 1974; en la segunda (A/10011/Add.2), se indica que los Estados Miembros enumerados en el párrafo 48 del informe, por estar atrasados en el pago de sus contribuciones con arreglo al Artículo 19 de la Carta, han efectuado pagos de la cuantía necesaria para mantener los atrasos en sus cuotas dentro del límite prescrito.

2. La Comisión de Cuotas ha propuesto que para 1976 las cuotas de los tres nuevos Miembros —Bangladesh, Granada y Guinea Bissau— se sumen a la escala del 100% para el trienio 1974, 1975 y 1976, de conformidad con la resolución 3062 (XVIII) de la Asamblea General. El orador señala a la atención las medidas especiales adoptadas por la Asamblea General en sus resoluciones 3101 (XXVIII) y 3211 B (XXIX) para la financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, mediante el prorateo de los gastos entre los cuatro grupos de Estados Miembros “en las proporciones determinadas por la escala de cuotas para 1974-1976”. La Comisión de Cuotas ha recomendado cuotas para los tres nuevos Miembros, pero la Quinta Comisión tendrá que

recomendar a qué grupo de contribuyentes deberán asignarse antes de poder determinar su participación en la financiación de la FENU y la FNUOS.

3. Cuatro nuevos Estados —Cabo Verde, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, y Papua Nueva Guinea— acaban de ingresar en las Naciones Unidas, y el orador cree que la Quinta Comisión quizá desee seguir el procedimiento usual de remitir la cuestión de las cuotas a la Comisión de Cuotas en su próximo período de sesiones anual.

4. La Comisión de Cuotas ha examinado detalladamente la cuestión de la conveniencia de establecer reglamentaciones uniformes para determinar las contribuciones de los Estados que no sean miembros de las Naciones Unidas para sufragar los gastos de las actividades, incluso, conferencias, en que participen. De conformidad con el párrafo 5.9 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, se exigen contribuciones de Estados no miembros de la Organización para sufragar los gastos por concepto de tales actividades sólo cuando esos Estados sean partes en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia o en organismos creados en virtud de tratados y financiados mediante consignaciones de las Naciones Unidas. No obstante, en el caso de la UNCTAD, las cuotas de los Estados no miembros participantes se establecieron en virtud de la resolución de la Asamblea General por la que se creó esa Conferencia, y en el caso de la ONUDI esas contribuciones de no miembros participantes se establecieron en virtud de resoluciones ulteriores. El Consejo Económico y Social no ha exigido siempre el pago de contribuciones como condición para ser miembro de las comisiones regionales a los Estados no miembros de las Naciones Unidas; y los órganos que han realizado reuniones no han obligado a los Estados no miembros a contribuir a sufragar los gastos de las conferencias en que